

# RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 17378/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contratación de personal investigador en formación

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

### RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS, INADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA 2023 (3ª FASE) DE CONTRATOS PREDOCTORALES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

**Primero.-** Con fecha 27.07.2023, se publicó en el Boletín Oficial de Canarias (BOC nº 148) la resolución del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, de 13 de julio de 2023, por la que se convocan contratos predoctorales, convocatoria 2023.

**Segundo.-** Con fecha 20.10.2023, se publicó la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se conceden ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores/as, convocatoria 2022.

Según establece el artículo 7.1.2 se inició la primera fase de adjudicación de contratos objeto de esta convocatoria, publicándose resolución definitiva de adjudicación de contratos con fecha 28.02.2024. En dicha resolución se adjudica un contrato del área de Ciencias.

**Tercero.-** Con fecha 14.02.2024, se publicó Resolución de Concesión de ayudas para contratos predoctorales para la Formación del Profesorado Universitario, de los subprogramas de Formación y Movilidad dentro del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, correspondiente a la convocatoria publicada por Orden de 30 de diciembre

Según establece el artículo 7.1.1 se inició la segunda fase de adjudicación de contratos objeto de esta convocatoria, publicándose resolución definitiva de adjudicación de adjudicación de contratos con fecha 22.03.2024. En dicha resolución se adjudica el segundo contrato del área de Ciencias un contrato de área de ciencias de la Salud y un contrato del área de Ingeniería y Arquitectura.

Con fecha 15.04.2024, se publica orden de la ACIISI, por la que se conceden subvenciones para la contratación predoctoral de personal investigador dentro de un programa oficial de doctorado en Canarias, para el ejercicio 2024, cofinanciadas con el Fondo Social Europeo Plus. Según establece el artículo 7.1.3 se inició la tercera fase de adjudicación de contratos



objeto de esta convocatoria, abriéndose el plazo para la presentación de solicitudes para cubrir los siguientes contratos vacante de la convocatoria 2023-2

AREA	CONTRATOS VACANTES
CIENCIAS	1
CIENCIAS DE LA SALUD	2
CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	2
ARTES Y HUMANIDADES	2
INGENIERIA Y ARQUITECTURA	2

Con fecha 18.04.2024 presenta renuncia el titular del área de Ingeniería y Arquitectura, y el titular del área de Ciencias de la Salud agota el plazo establecido para la incorporación dejando desierta la plaza (ya incluida dicha vacante en la tabla anterior).

Con fecha 10.06.2024, presenta renuncia a participar en la presente convocatoria D. Ricardo Alexis Liria Romero, por haber obtenido contrato en la Convocatoria de la ACIISI.

Con fecha 11.06.2024, presenta renuncia a participar en la presente convocatoria D. Néstor Marrero Reyes, por haber obtenido contrato en la Convocatoria de la ACIISI.

Con fecha 12.06.2024, presenta renuncia a participar en la presente convocatoria D. Ignacio Molpeceres Diego, por haber obtenido contrato en la Convocatoria de la ACIISI.

Con fecha 12.06.2024 presenta renuncia a participar en la presente convocatoria D<sup>a</sup> Gema del Carmen Fleitas Ponce, por estar contratada mediante convocatoria ULPGC 2022-2.

Con fecha 13.06.2024, se publica Orden de la ACIISI por la que se aceptan las renunciaciones presentadas y se conceden nuevas subvenciones hasta completar el máximo de las 85 ayudas convocadas para la contratación predoctoral investigador dentro de un programa oficial de doctorado en canarias para el ejercicio 2024, cofinanciadas con el fondo social europeo plus.

**Cuarto.-** De acuerdo con lo establecido en la base 13.2 y siguientes de la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y documentación aportada por las personas solicitantes, el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia dicta resolución en la que se declarará aprobada la lista provisional de personas admitidas, inadmitidas y excluidas, otorgándose un plazo diez (10) días hábiles para la subsanación y aportación de documentación iniciándose el mismo el día 02.07.2024 y finalizando el día 15.07.2024

**Quinto.-** Transcurrido el plazo de subsanación concedido, se revisa la documentación aportada por los distintos solicitantes, quedando excluidos por desistimiento aquellos que no subsanaron la documentación requerida.

- Yurena Rivero Sánchez



- Helena Luezas Hernández
- Moisés Navarro Sánchez
- María del Carmen Amador Marrero
- Juan Francisco García Granado

**Sexto.-** Presentan documentación en el plazo de subsanación las siguientes personas quedando excluidas por el siguiente motivo:

- Rufo Torres, Saray. No cumple los requisitos del 8.2. No se cumple el requisito de tener sexenio activo en el momento de la presentación de solicitudes, tampoco se cumple el requisito de tener vinculación permanente ni durante la vigencia del contrato tal como establece la convocatoria. No se pueden reformular las solicitudes.
- Esther Rupérez Pérez. No cumple el requisito 9.1. No se cumple el requisito de tener proyecto de investigación activo.

**Séptimo.-** Presentan documentación en el plazo de subsanación las siguientes personas, subsanando la documentación requerida:

- Ruymán Hernández López
- Paula María Poquet Blat
- Francisco Ramón Romero Artilles
- Miquel Armengol, Neus

**Octavo.-** Se procede a emitir resolución definitiva de admitidos, inadmitidos y excluidos, excluyendo las solicitudes relacionadas en el Anexo II.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primero.-** El Vicerrector de Investigación y Transferencia es competente para dictar el presente acto, de acuerdo a las competencias que tiene atribuidas por delegación del Rector en virtud de la Resolución de 5 de abril de 2021 (BOC núm.80, de 20/04/2021), por la que se delegan competencias en los órganos unipersonales de Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Segundo.-** Las bases de la convocatoria para contratos predoctorales 2023-2

*Base 8. Requisitos del director/a de tesis.*



*8.2. El director de tesis deberá ser un doctor con vinculación permanente con la ULPGC, contar con un sexenio activo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y estar adscrito a un Grupo de Investigación Reconocido (en adelante, GIR) de la ULPGC.*

*Base 9. Requisitos del proyecto de investigación.*

*9.1. El proyecto de investigación en el que se integrará la persona contratada deberá haber sido concedido a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria o a la Fundación Canaria Parque Científico-Tecnológico de la ULPGC (medio propio personificado para actividades objeto de encargo según las previsiones de la Ley 9/2017, para la realización de actividades científico-técnicas en proyectos de investigación) como entidad beneficiaria.*

*Base 13.4 de la convocatoria*

*“Los solicitantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o inadmisión, ni aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso de selección”.*

*Base 13.6 “Durante el periodo de subsanación, no se podrán reformular las solicitudes presentadas, debiendo circunscribirse la subsanación a los aspectos indicados en la resolución indicada en el apartado 13.2”*

Por ello, este Vicerrectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas por delegación del Rector en virtud de la Resolución de 5 de abril de 2021 (BOC nº 80, de 20.04.2021)

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1497 de 16 de septiembre de 2024.

En virtud de la Resolución del Rector de fecha 5 de abril de 2021, por la que se delegan competencias en Órganos Unipersonales de esta Universidad y se establece el régimen de suplencia de los mismos (BOC nº 80, de 20 de abril de 2021)

## RESOLUCIÓN

### RESUELVE

**PRIMERO.** Aprobar la relación definitiva de personas aspirantes admitidas, inadmitidas y excluidas en la convocatoria ULPGC-2023 (3ª fase) de contratos predoctorales, estructurada en los siguientes anexos:

- Anexo I. Solicitantes admitidos.
- Anexo II. Solicitantes excluidos por desistimiento.
- Anexo III. Solicitantes excluidos por no cumplir los requisitos señalados en la convocatoria, con indicación del motivo de la exclusión.



**SEGUNDO.** Publicar la presente Resolución y sus anexos en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, que surtirá efectos de medio de notificación a los interesados.

**TERCERO.** Convocar a la comisión de evaluación para que procedan a baremar la documentación presentada de las solicitudes admitidas y emitan informe de propuesta de adjudicación de contrato.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma digital.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Sebastián López Suárez

En Las Palmas de Gran Canaria a fecha de firma electrónica.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS, INADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA 2023-2 (3ª FASE) DE CONTRATOS PREDOCTORALES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

**ANEXO I. SOLICITUDES ADMITIDAS**

**INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
HERNÁNDEZ LÓPEZ, RUYMAN	7XXXXXX9Y
ROMERO ARTILES, FRANCISCO RAMÓN	5XXXXXX6X

**CIENCIAS**

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
MIQUEL ARMENGOL, NEUS	4XXXXXX2A

**CIENCIAS DE LA SALUD**

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
POQUET BLAT, PAULA MARÍA	4XXXXXX0J

**ANEXO II. SOLICITUDES EXCLUIDAS POR DESISTIMIENTO**

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	REQUISITOS QUE NO SUBSANA	AREA
RIVERO SÁNCHEZ, YURENA	4XXXXXX6E	No subsana la documentación requerida (9.1 y 12.1.5)	ARTE Y HUMANIDADES
LUEZAS HERNÁNDEZ, HELENA	4XXXXXX3Q	No subsana la documentación requerida (9.1 y 12.1.5)	ARTE Y HUMANIDADES
NAVARRO SÁNCHEZ, MOISÉS	5XXXXXX1L	No subsana la documentación requerida (9.1 y 12.1.5)	CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS
AMADOR MARRERO, MARÍA DEL CARMEN	7XXXXXX1A	No subsana la documentación requerida (9.1 y 12.1.5)	CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS
GARCÍA GRANADO JUAN FRANCISCO	4XXXXXX1M	No subsana la documentación requerida (8.2, 9.1 y 12.1.5)	CIENCIAS DE LA SALUD



## RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS, INADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA 2023-2 (3ª FASE) DE CONTRATOS PREDOCTORALES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### ANEXO III

#### SOLICITUDES EXCLUIDAS POR NO CUMPLIR LOS REQUISITOS

##### ARTE Y HUMANIDADES

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	REQUISITOS QUE NO CUMPLE
RUPEREZ PEREZ, ESTHER	5XXXXXX9W	No cumple el requisito 9.1

##### CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	REQUISITOS QUE NO CUMPLE
RUFO TORRES, SARAY	4XXXXXX3S	No cumple los requisitos del 8.2.

#### Requisito

9.1. El proyecto de investigación en el que se integrará la persona contratada deberá haber sido concedido a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria o a la Fundación Canaria Parque Científico-Tecnológico de la ULPGC (medio propio personificado para actividades objeto de encargo según las previsiones de la Ley 9/2017, para la realización de actividades científico-técnicas en proyectos de investigación) como entidad beneficiaria.

8.2. El director de tesis deberá ser un doctor con vinculación permanente con la ULPGC, contar con un sexenio activo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y estar adscrito a un Grupo de Investigación Reconocido (en adelante, GIR) de la ULPGC.

8.3. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, también podrán ser directores de tesis los doctores con un sexenio activo que no tengan una vinculación permanente con la ULPGC, siempre que su vinculación temporal coincida en totalidad con la del contrato predoctoral. En caso contrario, se deberá designar a un codirector de tesis que reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.

